



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/001613-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a actuaciones en la Universidad de León con cargo al Plan de Inversiones 2007-2011, no previstas inicialmente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 17 de febrero de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/001613, relativa a actuaciones en la Universidad de León con cargo al Plan de Inversiones 2007-2011, no previstas inicialmente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 17 de febrero de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de marzo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0801613, formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre inversiones en la Universidad de León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0801613, se manifiesta que la Junta de Castilla y León, en relación con el Programa de Inversiones 2007-2011, se limita a otorgar y liquidar una subvención determinada en virtud de las actuaciones que derivan de la licitación y posterior ejecución de las obras responsabilidad de la Universidad de León. En este sentido, debe remarcarse que lo esencial son las prioridades marcadas por cada universidad, que se manifiestan en el listado de obras a subvencionar, y que en su conjunto corresponden a una cantidad subvencionable total.

Esas obras pueden ser modificadas por la universidad en cuestión, en los términos establecidos en el Convenio de referencia. En concreto, a petición de la universidad, se han añadido varias actuaciones no previstas inicialmente en el Convenio de colaboración: Otras inversiones. Adaptación edificios y equipamiento general para adecuación al EEES con un presupuesto de 6.471.150,36 €. La actuación que aparece en el Anexo del Convenio de colaboración con la denominación Edificio Ingenierías, actualmente incluye cinco actuaciones: Proyecto Edificio Ingenierías con un presupuesto de 433.128,52 €, Dirección Facultativa Edificio Ingenierías: con un presupuesto de 151.985,16 €, Construcción Edificio Ingenierías: con un presupuesto de 7.800.000 €,



Construcción Sótano Edificio Ingenierías: con un presupuesto de 800.000 € y Equipamiento Edificio Ingenierías: con un presupuesto de 1.266.331,34 €. La actuación que aparece en el Anexo del Convenio de colaboración con la denominación Reforma de la Facultad de Educación actualmente incluye dos actuaciones: Equipamiento Facultad de Educación con un presupuesto de 1.015.984,15 € y Reforma Educación Antigua con un presupuesto de 725.694,03 €. La actuación que aparece en el Anexo del Convenio de colaboración con la denominación Reforma de la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales actualmente incluye dos actuaciones: Equipamiento Aulario Biológicas con un presupuesto de 628.001,15 € y Reforma Biológicas Antigua con un presupuesto de 580.000 €. A propuesta de la Universidad de León, las actuaciones siguientes no se han ejecutado: Reforma de la Facultad de Ciencias del trabajo, Reforma de la Facultad de Derecho, Reforma de la Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria y Reforma de la Facultad de Ciencias Económicas. Las actuaciones finalizan en el momento en que se justifica el total de la subvención concedida en los términos previstos en el Convenio de referencia, a indicación de la universidad correspondiente, licitadora de las obras en cuestión.

Valladolid, 2 de marzo de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero